



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 27 DIC 2011

**VISTO**

La RD 1519/11 por la que se dispone pagos a los Sres. Carlos Magi y Oscar Pacheco;

**Y CONSIDERANDO**

Que en la misma se ha cometido un error involuntario solo en lo que se refiere al concepto de pago de \$1604,99 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 99/100) que autoriza a abonar al Sr. Oscar Pacheco bajo la modalidad de horas extras, siendo que por su condición de revistar en un cargo docente corresponde sea retribuido en sus tareas adicionales, mediante la figura de asignación complementaria docente;

Que corresponde rectificar tal error;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el artículo 1° de la RD 1519/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer el pago de:

- horas extras por el mes de noviembre del corriente año al agente, y por los montos brutos y horas que se detallan a continuación: Sr. Carlos Pacifico Magi, Leg. 22206, Jefe Depto. de Personal, por \$4300,06 ( Cuatro mil trescientos con 06/100 ), por 33,5 horas.
- Asignaciones Complementarias Docentes por el mes de Noviembre del corriente al Sr. Oscar Alejandro Pacheco, Leg. 43352, por \$1604,99 ( Un mil seiscientos cuatro con 99/100 ).”

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 1544**



**CRISTINA PETIT**  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA